

San Ramón de la Nueva Orán 05 FEB 2026

Expediente Electronico N° ORA-005/2026.-
Resolución N° D-ORAN-006/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **"Programación"** de la Carrera Licenciatura Análisis de Sistemas, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CD-EXA-455/1993, N° CD-EXA N° 003/1999, N° CD-EXA-247/2003, N° CD-EXA-034/2008, N° CD-EXA-466/2012.-

Que, la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés eleva nota de fecha 02 de Febrero de 2026, presentando la Renuncia Condicional en el cargo de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 01 de Febrero de 2026.

Que, Secretaria Académica informa que corresponde aceptar la Renuncia Condicional presentada por la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, en el cargo antes mencionado; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

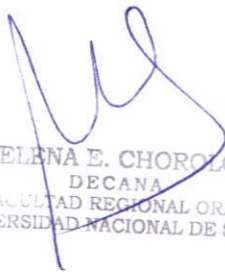
ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicional presentada por la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **"Programación"** de la Carrera Licenciatura Análisis de Sistemas, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Febrero de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA